

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 18 DE ABRIL DE 1967

NUM. 90

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 33

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en escrito A. L. Sección 3.ª número 58 de fecha 7 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la disolución de la Entidad Local Menor de Colle, perteneciente al Municipio de Boñar, de la provincia de León.

RESULTANDO: Que con fecha 3 de febrero del año en curso, la mayoría de los vecinos cabezas de familia de la Entidad Local Menor de Colle, perteneciente al Municipio de Boñar, se dirigieron a su Ayuntamiento solicitando la disolución de la misma, alegando en apoyo de su pretensión que carecen de ingresos, para atender los servicios que la Ley señala como de su competencia y para gestionar eficazmente su patrimonio.

RESULTANDO: Que a dicha solicitud se acompaña una certificación del Secretario de la Junta Vecinal, relacionando los bienes de su pertenencia y haciendo constar que no producen renta.

RESULTANDO: Que la mencionada Junta Vecinal se ha adherido a la petición formulada por la mayoría de los vecinos cabezas de familia de Colle.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Boñar, con el quorum legal exigido, acordó estimar la petición de referencia, por considerar que la medida interesada haría desaparecer la duplicidad de administraciones sobre un mismo ámbito jurisdiccional.

RESULTANDO: Que al expediente se unen los informes favorables del Comandante del Puesto de la Guardia Civil, Juez de Paz, Junta Municipal de Enseñanza Primaria de Boñar y Cura Párroco de Colle.

RESULTANDO: Que expuesto al público el proyecto mediante edictos insertados en los lugares de costum-

bre no se formuló reclamación alguna contra el mismo, según se certifica.

RESULTANDO: Que la Sección Provincial de Administración Local manifiesta que no consta que la Junta Vecinal de Colle haya formulado presupuestos en el actual ejercicio, ni se tienen datos anteriores de la misma, por lo que se aprecian notorios motivos de necesidad económica y administrativa para su disolución.

RESULTANDO: Que la Diputación Provincial de León emite su dictamen preceptivo en sentido favorable a la disolución proyectada.

RESULTANDO: Que el Gobernador Civil de la provincia, en informe conjunto referido a varios expedientes de disolución de las Entidades pertenecientes al Municipio de Boñar, no encuentra inconveniente en que se acceda a lo solicitado por los cabezas de familia de las Entidades correspondientes.

CONSIDERANDO: Que en la sustanciación de este expediente se han seguido los trámites prescritos en el artículo 49 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y su resolución es de la competencia del Consejo de Sres. Ministros, previo dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

CONSIDERANDO: Que examinado el expediente y los informes unidos al mismo, se acredita la falta de recursos de la Entidad Local Menor para desarrollar sus servicios obligatorios y el hecho de que prácticamente apenas si ha funcionado, ya que no ha formado presupuestos por no producir renta los bienes de que dispone en su inventario, circunstancias que determinan claramente la concurrencia de motivos notorios de conveniencia económica y administrativa que aconsejan acordar la disolución solicitada.

El Consejo de Sres. Ministros, en su reunión de fecha 10 de marzo de 1967, conformándose con la propuesta de este

Departamento y el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, acordó aprobar la disolución de la Entidad Local Menor de Colle, perteneciente al Municipio de Boñar, de esa provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de abril de 1967.

El Gobernador Civil,
2229 Luis Ameijide Aguiar

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos y Agrupaciones que a continuación se relacionan:

Provincia de León

Ayuntamiento de Carucedo: Don Manuel Alejandro Sánchez Blanco.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, si la plaza se hallare dentro de la provincia de su residencia, o en el de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a

esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los funcionarios nombrados e incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas interinidades hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de estos nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 1 de abril de 1967.—El Director General, José Luis Moris.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 88, del día 13 de abril de 1967. 2234

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión del día 31 de marzo último, el segundo expediente de habilitaciones y suplementos de crédito del presupuesto ordinario en vigor de esta Corporación, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Texto Refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar ante esta Diputación, las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 12 de abril de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2244

* * *

La Diputación Provincial, en sesión de treinta y uno de marzo, acordó señalar para celebrar la del presente mes de abril, el día veintiocho, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de abril de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2243

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el ejemplar 5-1 del resguardo A4 AC-1, ejemplar del vendedor, núm. 097976, expedido por el Silo de Valencia de Don Juan, importante 9.117,95 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos

meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

León, 12 de abril de 1967.—El Jefe Provincial (ilegible).

2203

Núm. 1690.—121,00 ptas.

Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Autorizando a Hidroeléctrica del Cea, S. A., la instalación eléctrica que se cita.

AUTORIZACION

Expediente 14.053.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de la provincia de León, promovido por Hidroeléctrica del Cea, S. A., domiciliada en Benavente, en solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 13,2 KV., de 550 metros de longitud, desde la carretera de Valderas a Gordoncillo, hasta la finca «El Monte Duque», donde se instalará un centro de transformación de 50 KVA.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización;

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización administrativa solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumplen las Instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por O. del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que, en su caso, puedan ser autorizadas de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Zamora en mayo de 1966, por el Perito Industrial D. José Alonso Prieto, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 110.713 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente a efectos de cumplimentar el art. 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el Proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

León, 8 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1562

Núm. 1683.—632,50 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villamejil

Convocatoria para constituir Comunidad de Regantes

Don Narciso García Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamejil.

Hago saber: Que habiendo acordado la mayoría de los regantes y usuarios que utilizan aguas derivadas del río Tuerto por las presas que a continuación se relacionan: «Presa del Salguero», «Presa de Matablanco», otra «Presa de Matablanco» aguas abajo que la anterior, «Presa de Sequedales», «Presa de Banilobos», «Presa del Asturiano», «Presa de Las Parcelas» y «Presa del pueblo de Villamejil», todas ellas sitas en término de Castrillos de Cepeda; «Presa de Las Parcelas del

Manantial», «Presa de El Molino», «Presa de las Zarzas» y «Presa de Las Parcelas», sitas las cuatro en el término de Villamejil; «Presa del Pueblo», «Presa de Las Arregueras», «Presa del Tío Lucas» y «Presa de El Ribancón», sitas las cuatro en el término de Cogorderos, constituirse en Comunidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879; se convoca por medio del presente edicto a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que se toman de las citadas presas, a una Junta general que tendrá lugar el día cuatro de junio del año en curso, a las doce horas, en los locales de la Escuela de niñas del pueblo de Castrillos de Cepeda, con el fin indicado y el de acordar las bases a que habrán de sujetarse las Ordenanzas y Reglamentos por que se regirá la Comunidad, y para el nombramiento de una Comisión de su seno que formule los proyectos que habrán de someterse después a la deliberación y acuerdo de aquella Comunidad.

Villamejil, 11 de abril de 1967.—El Alcalde, Narciso García.

2181 Núm. 1685.—269,50 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Arganza, 30 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2010 Núm. 1667.—60,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de San Cristóbal de Valdueza

Aprobadas por esta Junta Vecinal las cuentas del ejercicio de 1966, se hallan expuestas al público en el domicilio respectivo, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, comprenden cuenta general de presupuesto, cuenta de caudales, patrimonio y valores auxiliares.

San Cristóbal de Valdueza, a 7 de abril de 1967.—El Presidente (ilegible).

2133 Núm. 1662.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Sabero

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Dele-

gado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Sabero, 16 de marzo de 1967.—El Presidente, P. O. (ilegible).

1837 Núm. 1645.—93,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Maximiano Alonso López, vecino de Mansilla de las Mulas, representado por el Procurador don Agustín Revuelta Martín, contra don Ernestino Cantón Juan, mayor de edad y vecino de Bustillo del Páramo, sobre el pago de 7.657 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio en que pericialmente fueron valorados, los siguientes bienes:

1.—La nuda propiedad de la mitad proindiviso de una finca o huerta, sita en término local de Grisuela del Páramo, de cuya parte proindiviso es usufructuaria la señora viuda de don Inocencio Juan, llamada Josefa, que es dueña a su vez del pleno dominio de la otra mitad indivisa, que no es objeto de embargo. La totalidad de esta finca tiene una extensión aproximada de treinta heminas y linda toda ella: al Norte, con huertas; al Sur y Este, herederos de Froilán Sutil; y Oeste, herederos de Braulio Ramón. Valorada en sesenta mil pesetas.

2.—La parte que pueda corresponder al deudor don Ernestino Cantón Juan, por herencia de su difunto padre, en una bodega o cueva con edificación, que pertenece a la sociedad de gananciales de los padres del ejecutado, cuya finca se halla en el término local de Grisuela del Páramo, al lado de la llamada Tejera de Grisuela, y que linda por su aire Sur con el camino de La Mata. Valorada en dos mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinte del próximo mes de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que

éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario (ilegible).

2137 Núm. 1664.—401,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta orden dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario número 5 de 1966 por parricidio frustrado, contra Orencio Boto Cobo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Orellán, en la que se embargó como propiedad del penado y se saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, término de veinte días, los siguientes bienes:

1.^a—Una tierra al nombramiento de «Recezuda», de 6 áreas 33 centiáreas, linda: Norte, de Gloria Cobo; Sur, de Miguel Cobo; Este, Manuel Carrera, y Oeste, de Gabino Boto. Valorada en seis mil pesetas.

2.^a—Otra tierra al mismo sitio, de 2 áreas 30 centiáreas, linda: Norte, Sinfioriano Morán; Sur, Eduardo Boto; Este, Teodoro Rodríguez, y Oeste, Domingo Pereira. Valorada en dos mil pesetas.

3.^a—Otra tierra al nombramiento de «Sotico», de 1 área 15 centiáreas, linda: Norte, Victorino Boto; Sur, de Eduardo Boto; Este, de hermanos de Santiago Voces, y Oeste, Paulino Parra. Valorada en mil pesetas.

4.^a—Un prado a «Pasada», de 77 centiáreas, linda: Norte, arroyo; Sur, hermanos de Santiago Voces; Este, Andrés Voces, y Oeste, de Miguel Rodríguez. Valorado en siete mil pesetas.

5.^a—Una tierra a «Reguera», de 28 centiáreas, linda: Norte, de Samuel Rodríguez; Sur, Fernando González; Este, Domingo Pereira, y Oeste, Samuel Rodríguez. Valorada en mil pesetas.

6.^a—Otra tierra a «Carballa», de 1 área 6 centiáreas, linda: Norte, Julio Rodríguez; Sur, Leoncio Pereira; Este, Andrés Vega, y Oeste, Eduardo Boto. Valorada en cinco mil pesetas.

7.^a—Otra tierra a «Jardoal», de 2 áreas 55 centiáreas, linda: Norte, Miguel Rodríguez; Sur, Jesús Blanco; Este, Lino Fernández, y Oeste, Miguel Cobo. Valorada en tres mil pesetas.

8.^a—Un prado en «Lameiras», de 2 áreas 45 centiáreas, linda: Norte, Emérita Cobo; Sur, Fernando González; Este, Victorino Boto, y Oeste, camino. Valorado en dos mil quinientas pesetas.

9.^a—Prado en «Lampazas», de unas 3 áreas, con dos nogales, linda: Norte, Eduardo Cobo; Sur, camino; Este, de la esposa Agripina, y Oeste, Gloria Cobo. Valorado en veinticinco mil pesetas.

Todas las fincas anteriores anotadas, están enclavadas en Orellán, del Ayuntamiento de Borrenes.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantilad que ahora sirve de tipo, o sea la rebaja del veinticinco por ciento, y que podrá cederse a tercero.

Dado en Ponferrada, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

2218 Núm. 1697.—478,50 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de Ponferrada en autos de juicio de faltas número 104 de 1967, sobre lesiones causadas a Aquilino Fernández Pérez, por Honorino Pérez, cuyos demás datos de filiación se desconocen, que estaban domiciliados en las Ventas de Albarés, se cita a Honorino Pérez, como acusado, para que con las pruebas que tenga comparezca en este Juzgado, sito en C/ La Calzada, 1, para asistir al juicio, el día 19 del actual a las doce y media, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de abril de 1967.—El Secretario, L. Alvarez. 2245

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 70 de fecha 25 de marzo pasado, por la que se llamaba al penado Luis Blanco Casasola, para constituirse en prisión al objeto de cumplir la condena que le fue impuesta en el sumario número 65 de 1966, sobre usurpación de funciones y prostitución; toda vez que dicho penado ya ha sido habido e ingresado en prisión.

León, once de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 2200

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números 345 y 347 de 1960, se cita por medio del presente a Enrique Cabezas Riello y a su esposa Maria-Luisa Padín Iglesias, mayores de edad, vecinos que fueron de Orense, él y de Las Palmas de Gran Canaria ella, cuyo actual

paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se les tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

2102

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes y usuarias de la Presa del Molino, de Villamartin de Don Sancho

Aprobados por la Junta general, convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, en sesión celebrada el día seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, quedan expuestos al público por término de treinta días, en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas hábiles de Oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Villamartin de Don Sancho, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Antonio Oveja.

2207 Núm. 1693.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«Prados Nuevos», de Candemuela

Habiendo sido aprobados los estatutos de la Comunidad de Regantes, Prados Nuevos, en sesión general celebrada el día 15 de marzo próximo pasado, en Candemuela, quedan expuestos al público por un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de 10 a 13 horas de cada día, los referidos estatutos, en el tablón de anuncios de la casa Concejo de Candemuela, para cuantos interesados deseen examinarlos.

Candemuela, 7 de abril de 1967.—El Presidente, Enrique Hidalgo.

2198 Núm. 1687.—93,50 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegacervera

Aprobado por esta Hermanidad, en sesión del Cabildo, el presupuesto de ingresos y gastos de la misma, para el ejercicio económico de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secreta-

ría de esta Hermanidad, por el plazo hábil de diez días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que crean en derecho; pasado éste no serán admitidas.

Vegacervera, a 14 de marzo de 1967. El Jefe de la Hermanidad, M. González. 1832 Núm. 1682.—82,50 ptas.

Comunidad de Regantes

«PRESA DE LA REGUERA»
de Bembibre del Bierzo (León)

Por el presente se convoca a los usuarios de esta Comunidad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa-Hogar del Frente de Juventudes de Bembibre del Bierzo, el domingo 23 de abril, a las 16 horas en primera convocatoria, o a las 16,30 en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de aguas y distribución de riegos en el año actual.

3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de gastos e ingresos para el año actual.

4.º Examen y aprobación, si procede, las cuentas de gastos e ingresos del pasado año.

5.º Renovación de cargos vacantes.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Bembibre, a 12 de abril de 1967.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Francisco Núñez Enriquez.

2197 Núm. 1686.—170,50 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 143.663 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2172 Núm. 1676.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 188.673 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2173 Núm. 1677.—55,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1967